

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Germán Guerrero Pavez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, 42 y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Germán Guerrero Pavez, por su destacada misión diplomática como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile en México, la cual terminó el 15 de enero de 2012, así como por su significativa contribución al desarrollo y fortalecimiento de los lazos de amistad y cooperación entre ambas naciones;

Que entre las actividades bilaterales que el Embajador Guerrero impulsó, destacan las Visitas de Estado de la entonces presidenta Michelle Bachelet en marzo de 2007, del expresidente Sebastián Piñera en julio de 2011, la visita del entonces presidente de México a la República de Chile en noviembre de 2008, así como una Visita Oficial del expresidente Sebastián Piñera, en diciembre de 2011, para participar en la II Cumbre de la Alianza del Pacífico, celebrada en Mérida, Yucatán;

Que durante su encargo en México, el Embajador Guerrero Pavez fue un importante promotor de las reuniones periódicas del Acuerdo de Asociación Estratégica entre México y la República de Chile, así como gran aliado de nuestro país para obtener el apoyo chileno en los organismos internacionales y en las labores que México desempeñó en escenarios como la COP-16, celebrada en Cancún, Quintana Roo, en diciembre de 2010;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Germán Guerrero Pavez, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Germán Guerrero Pavez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de Santiago, República de Chile, el diez de octubre de dos mil catorce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a siete de octubre de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.